



Universidad de Puerto Rico  
 Recinto Universitario de Mayagüez  
 Colegio de Artes y Ciencias  
 Departamento de Biología



**PRONTUARIO OFICIAL**  
**Biología General (BIOL 3051)**

<b>Horas crédito: 3</b>	<b>Horas contacto: 3 horas de conferencia</b>
<b>Requisitos previos: Ninguno</b>	<b>Requisitos concurrentes: Ninguno</b>
<b>Descripción del curso (español):</b> Este curso es una introducción a los conceptos, temas y métodos de la biología general. Se estudiarán los procesos esenciales para la vida, recalcando los procesos que ocurren a nivel celular. Se discute y familiariza al estudiante con las células, sus componentes celulares y los procesos básicos que realizan las mismas para su óptimo funcionamiento.	
<b>Descripción del curso (inglés):</b> This course is an introduction to the concepts, themes and methods in general biology. Essential life processes will be studied, emphasizing processes that occur at cellular levels. Students will become familiarize with the cell and their components and the basic processes they perform for their optimal functioning.	
<b>Objetivos:</b>	
1. Sentar la base para cursos más específicos y avanzados en biología.	
2. El estudiante deberá de ser capaz de conocer, comprender y aplicar los conocimientos aprendidos en futuros cursos de Biología.	
3. El estudiante deberá poder definir y explicar los diferentes procesos básicos que se llevan a cabo a nivel celular para poder sustentar la vida.	
4. Identificar los componentes celulares y sus funciones.	
5. Definir y explicar los procesos realizados para transmitir la información genética a futuras generaciones, además de los procesos realizados para extraer la información que portan los genes y poder llevar a cabo la síntesis de las proteínas.	

**Bosquejo de contenido:**

<i>Temas a cubrir</i>	<i>Horas contacto</i>
Introducción	1
Evolución, los temas de la biología y la investigación científica	2
El contexto químico de la vida	2.5
El agua, la vida	2
Carbono y la diversidad molecular de la vida	1.5
La estructura y función de las moléculas biológicas	1.5
Un <i>tour</i> de la célula	2
Estructura de la membrana y su función	2.5
Una introducción al metabolismo	2.5
Respiración celular y fermentación	3.5
Fotosíntesis	3.5
El ciclo celular	1.5
Meiosis y los ciclos sexuales	1.5
Mendel y la idea del gen	2.5
La base molecular de la herencia	3
Expresión genética: de los genes a las proteínas.	3
Herramientas para el ADN y Biotecnología.	2

**Acomodo Razonable:**

Después de identificarse con el profesor y la institución, los estudiantes con impedimento recibirán acomodo razonable en sus cursos y evaluaciones. Para más información comuníquese con el Departamento de Consejería y Servicios Psicológicos en el Decanato de Estudiantes (Oficina DE 21) o a los teléfonos 787-265-3864 ó 787-832-4040 x 3772, 2040 y 3864 o por correo electrónico a [pura.vicenty@upr.edu](mailto:pura.vicenty@upr.edu).

**Integridad Académica:**

La Universidad de Puerto Rico promueve los más altos estándares de integridad académica y científica. El Artículo 6.2 del Reglamento General de Estudiantes de la UPR (Certificación Núm. 13, 2009-2010, de la Junta de Síndicos) establece que “la deshonestidad académica incluye, pero no se limita a: acciones fraudulentas, la obtención de notas o grados académicos valiéndose de falsas o fraudulentas simulaciones, copiar total o parcialmente la labor académica de otra persona, plagiar total o parcialmente el trabajo de otra persona, copiar total o parcialmente las respuestas de otra persona a las preguntas de un examen, haciendo o consiguiendo que otro tome en su nombre cualquier prueba o examen oral o escrito, así como la ayuda o facilitación para que otra persona incurra en la referida conducta”. Cualquiera de estas acciones estará sujeta a sanciones disciplinarias en conformidad con el procedimiento disciplinario establecido en el Reglamento General de Estudiantes de la UPR vigente.

Incluye anejos:

Si  **Anejo 1. Información relevante al curso de Biología General I.**

**Anejo 2. Normas a seguir en el salón de clases.**

No

## ANEJO 1. INFORMACIÓN RELEVANTE AL CURSO DE BIOLOGIA GENERAL I

Coordinadora Del Curso: Jeanine Vélez Gavilán, B-104; jeanine.velez@upr.edu.

Información sobre la profesor(a): \_\_\_\_\_

Oficina: \_\_\_\_\_ Tel.: 787- 832-4040 ext. \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Horas de oficina: \_\_\_\_\_

Este curso es la base para los demás cursos del Departamento de Biología. Está complementado por el curso de BIOL 3051L, el cual representa un **25% de la nota final de clase. La asistencia a clase y a los laboratorios es compulsoria.** Recuerde que tres ausencias injustificadas en el laboratorio representan una “F” administrativa en el curso. Cada profesor le informará al estudiante la estrategia de enseñanza a seguir durante el semestre. El estudiante será responsable por el material a cubrir, adquiriendo el libro de texto y buscando la información suplementaria que el profesor asigne al grupo. Material suplementario podría estar disponible, según le informe su profesor. La evaluación del curso se desglosa como sigue:

**Nota trabajo parcial: Tres exámenes parciales** y trabajos a darse fuera de horas de clase (7:45pm - 9:00pm), en fechas previamente asignadas o en horas de clase, según decida el profesor de curso y tendrán un **valor total de 300 puntos. Esto representa un 50% de la nota final.**

**Examen Final:** La fecha se avisará al final de semestre y **representa un 25% de la nota final.**

**Laboratorio:** Para la evaluación del laboratorio favor ver el prontuario del laboratorio. **Este representa un 25% de la nota final.**

### Sistema de calificación

La nota final de cada estudiante será basada en el porcentaje de los puntos posibles en el curso que el estudiante acumula: *A- excelente* (100-90), *B- bueno* (89-80), *C- regular* (79-70), *D- deficiente* (69-60), *F- fracaso* (menos de 60).

Cabe señalar que la nota final, puede verse afectada por conductas impropias o ausentismo injustificado como se indica abajo en el **Anejo 2 (Normas a seguir).**

## ANEJO 2. NORMAS A SEGUIR EN EL SALÓN DE CLASES.

1. No se permite en el salón de clases:
  - a. fumar, comer o ingerir bebidas.
  - b. el uso de celulares y/o reproductores de música.
  - c. si decide salir a hablar por teléfono en medio de la clase, dicha acción será considerada como una tardanza y si el estudiante permanece más de 10 minutos fuera del salón, se adjudicará una ausencia.
  - d. la presencia de niños y otras personas no matriculadas en el curso.
  - e. juegos de mano ni el uso de vocabulario indebido.

2. El uso de computadoras personales portátiles y/o *tablets* en el salón es aceptable solo si el estudiante está accediendo material de la clase. Cualquier otro uso de la computadora personal portátil y/o *tablet* en el salón está terminantemente prohibido y le será requerido que no haga uso del equipo en clase.
3. **La asistencia a clases es obligatoria.** Los estudiantes deben asistir a todas las conferencias y ser puntuales. **Tres tardanzas sin justificación equivalen a una ausencia.** Tardanzas mayores de 15 minutos serán consideradas como ausencia.
  - a. Ausencias sin excusa se tomarán en cuenta al determinar las calificaciones finales para estudiantes cerca del límite entre dos notas.
  - b. Los exámenes se tomarán en los días y horas indicadas. En caso de ausentarse a los mismos, deberá presentar una excusa justificada preferiblemente de Servicios Médicos-RUM, sala de emergencias de hospital/clínica pública o privada, evidencia de citación en corte o cualquier agencia gubernamental en un término máximo de dos días laborables a partir del día del examen.
    1. Si la ausencia es por enfermedad, se requiere una excusa médica (preferiblemente del Departamento de Servicios Médicos del RUM) solo así se le dará una reposición. El estudiante deberá entregar a la profesora copia de la excusa a ser utilizada como evidencia para futuras reclamaciones.

Acerca de las personas sentadas en los pasillo...

**El Reglamento General de Estudiantes de la Universidad de Puerto Rico (2009) estipula en el Capítulo II: “Derechos y deberes del Estudiante, Parte A, Artículo 2.1 que:**

“El derecho fundamental del estudiante universitario en la comunidad académica es el derecho a educarse. El deber principal del estudiante consiste en ejercer ese derecho al máximo y en comportarse de manera que su conducta no limite a los demás miembros de la comunidad en el ejercicio de sus derechos ni en el cumplimiento de sus deberes.”

Inclusive, el Reglamento claramente establece en el Capítulo VI, Normas Disciplinarias y Procedimientos, parte B, Artículo 6.2, que la obstrucción por parte de los estudiantes en las tareas regulares, tales como la enseñanza, investigación y administración o la celebración de actividades oficiales está sujeta a sanciones disciplinarias. Citamos:

### **Conducta Estudiantil Sujeta a Sanciones Disciplinarias**

Inciso 5: “Obstaculización de las tareas y actividades: La obstaculización de tareas regulares, tales como la enseñanza, investigación y administración o la celebración de actividades oficiales, efectuándose dentro o fuera de las instalaciones de la Universidad, incluyendo las asambleas estudiantiles”.